



“2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia”

Subsecretaría de Educación Media y Superior
Dirección General de Escuelas Particulares de Educación Media y Superior
Dirección de Incorporación y Revalidación de Educación Media y Superior

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de diciembre de 2023.

RVOE NÚMERO: 0529239220

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR

ADMINISTRACIÓN Y PEDAGOGÍA DE COAHUILA, A.C.

REPRESENTANTE LEGAL: C. CARLOS FERNANDO DE LA PEÑA VALDÉS

DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA DE MÉXICO

En atención a su solicitud ingresada en fecha 31 de octubre de 2023 y con las facultades que otorga el artículo 5, fracción 2, artículos 34, 38 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3º, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 15, 16, 34, 115 fracción VII y XXII, 141, 146, 147, 149 de la Ley General de Educación; 1º, 3, 68, 69 y 71 de la Ley General de Educación Superior; 1º, 7º, 8º, 9º fracción XIV, 32 fracción IV, 74, 75 y 79 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 18 fracción V, 20 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.

Esta unidad administrativa, otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) al plan y programas de **Maestría en Filosofía y Lingüística**, modalidad **no escolarizada**, para impartirse con alumnado **mixto**, en el domicilio ubicado en **Bldv. Eulalio Gutiérrez Treviño No. 2874, Colonia Praderas**, en la ciudad de **Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, y conforme a lo siguiente:

DURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	NIVEL	VIGENCIA A PARTIR DE	DICTAMEN DE PLANES Y PROGRAMAS	ACUERDO COEPES	ACUERDO DE RVOE
Cuatro cuatrimestres	Maestría	Enero 2024	DIREMyS/454/23 23 de noviembre de 2023	AG/03/23 30 de noviembre de 2023	0529239220

Con el otorgamiento del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, Ley Estatal de Educación, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella. Además, el particular queda obligado al cumplimiento de lo descrito en el Anexo 1 del presente acuerdo.

En los términos del artículo 22 fracción VI de la Ley para el Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente representa sus intereses.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



SE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN